



RESOLUCIÓN N° **3345** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

#### CONSIDERANDO:

Que **GLORIA INES LATORRE BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.545 de Arauca, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, debe realizar una gestión oficial, en la ciudad de Bogotá los días 27 28 y 29 de septiembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **GLORIA INES LATORRE BOTERO**, Profesional Especializada de la secretaria de Educación Líder Talento Humano Departamental, a la ciudad de Bogotá los días 27 28 y 29 de septiembre de 2015, asistir a la capacitación subregional programa de alimentación escolar PAE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **23 SEP 2015**

*José Facundo Castillo Cisneros* Res 3254/2015

**JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador del Departamento de Arauca

*Olga del Carmen Parales Z.*  
Digitó: Olga del Carmen Parales Z.  
Revisó: Dra. Claudia Teresa Rodríguez C.

"ES HORA DE RESULTADOS"